

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4058	JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.691

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. CARLOS XAMENA	Bv.é MITRE N° 550
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Dr. PEDRO DE MARCO	(Palacio de Justicia)
	MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dr. PABLO ALBERTO BACCARO	TELEFONO N° 4780
	MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. ALBERTO F. CARO	DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|--------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | 12.— |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " " | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

d) **PUBLICACIONES A TERMINO.** Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseión treintaial y deslinda, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

ira. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1402 de Octubre 15 de 1951 — Faculta al Poder Ejecutivo a invertir una suma de dinero para construir un edificio escolar, ..	5
" 1404 " " 22 " " — Eleva de categoría a una Sub-Comisaría de Campaña,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8582 de Sbre. 29 de 1951 — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8581/51,	5
" 8609 " Octubre 3 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8581/51,	5 al 6
" 8616 " " " " — Modifica el decreto N° 8016/51,	6
" 8617 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8616/51,	6
" 8794 " " 12 " " — Liquidada subsidio a la Escuela Dr. Eduardo Wilde,	6
" 8795 " " " " — Dispone liquidación de un crédito a Jefatura de Policía,	6
" 8796 " " " " — Incorpora la Ley N° 1353 al Presupuesto General de Gastos,	6
" 8797 " " " " — Reconoce crédito a una señora y a la Cía. de Electricidad del Norte Argentino,	6 al 7
" 8798 " " " " — Liquidada subsidio festejos Patronales de Río Piedras,	7
" 8799 " " " " — Liquidada factura al diario El Tribuno,	7
" 8800 " " " " — Liquidada factura al Colegio Salesiano Angel Zerda,	7
" 8838 " " " " — Acepta renuncia del Jefe de Policía,	7
" 8839 " " " " — Designa Jefe de Policía,	7
" 8840 " " " " — Nombra Sub Comisario de Policía de la Capital,	7
" 8841 " " " " — Liquidada factura al Trust Joyero Relojero,	7
" 8842 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8841/51,	7 al 8
" 8843 " " " " — Liquidada factura a una casa de comercio,	8
" 8844 " " " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8843/51,	8
" 8845 " " " " — Liquidada factura a la Cía de Electricidad,	8
" 8846 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8845/51,	8
" 8847 " " " " — Liquidada factura a una casa de comercio,	8
" 8848 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8847/51,	8 al 9
" 8851 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8241/51,	9
" 8865 " " 19 " " — Incorpora la Ley N° 1370 al Presupuesto de gastos,	9
" 8866 " " " " — Dispone la apertura de un crédito al diario El Tribuno,	9
" 8867 " " " " — Dispone la apertura de un crédito al diario El Tribuno,	9
" 8868 " " " " — (A. de M.) Insiste en el cumplimiento de decreto N° 8867/51,	9
" 8898 " " " " — Transfiere una partida de gastos de presupuesto,	9 al 10
" 8897 " " " " — Acepta renuncia de un Juez de Paz de Campaña,	10

		PAGINAS
" 8898	" " " " " — Aprueba estatutos de una Cooperativa,	10
" 8899	" " " " " — Deja cesante a un Sub-Comisario de Policía de Campaña,	10
" 8900	" " " " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia a un duelo,	10
" 8901	" " " " " — Aprueba la reglamentación de la Escuela de Bellas Artes,	10
" 8902	" " " " " — Reglamenta art. de la Ley de Elecciones N° 1335,	10 al 11
" 8903	" " " " " — Adhiere al Gobierno de la Provincia al Día de la Lealtad,	11
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 671	de Octubre 11 de 1951 — Encomienda inspección del Distrito Electoral Provincial,	11
" 672	" " 19 " " — Autoriza un llamado a licitación,	11
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:		
N° 8817	de Octubre 12 de 1951 — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8816/51,	11
" 8869	" " 19 " " — Liquidación fondos a Administración de Aguas,	11
" 8870	" " " " " — Liquidación factura obra Escuela Primaria de San Carlos,	11 al 12
" 8871	" " " " " — Liquidación factura obra Escuela Primaria de Cafayate,	12
" 8872	" " " " " — Liquidación factura obra Escuela Primaria de Cafayate,	12
" 8873	" " " " " — Liquidación fondos al Instituto Provincial de Seguros,	12
" 8874	" " " " " — Autoriza al Banco Provincial la devolución de depósito de garantía a un contratista,	13
" 8875	" " " " " — Aprueba mayor costo obra Hospital en R. de la Frontera,	13
" 8876	" " " " " — Aprueba convenio de precios obra Escuela de Manualidades de Cerrillos,	13
" 8877	" " " " " — Aprueba certificado obra Estación Sanitaria de la Caldera,	13
" 8878	" " " " " — Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones,	13 al 14
" 8879	" " " " " — Liquidación factura a el diario El Tribuno,	14
" 8880	" " " " " — Liquidación fondos a Contaduría General,	14
CONCESION DE AGUAS:		
N° 7526	— Otorgado a la Srta. Guadalupe Rosas,	14
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 7520	— Reconocimiento solicitado por Selvestre Nossene en La Viña, Cnel. Moldes,	14
N° 7507	— Reconocimiento solicitado por Martín Teruel Río San Antonio Animaná,	14
N° 7505	— Reconocimiento solicitado por José María Martínez Río Chuñapampa La Viña,	14
N° 7504	— Reconocimiento solicitado por María Solana de Grané Río Conchas Metán,	14
N° 7502	— Reconocimiento solicitado por Miguel Soria acequia Municipal Cafayate,	14
N° 7492	— Reconocimiento del uso del agua solicitado por don Miguel Alberto,	14
N° 7489	— Reconocimiento del uso del agua solicitado por Fanny Ovejero de Torino,	14
N° 7474	— Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	14
N° 7473	— Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	15
N° 7469	— Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Cafayate,	15
N° 7468	— Reconocimiento solicitado por Celestina Echazú de Carrasco en Cnel. Moldes,	15
N° 7467	— Reconocimiento solicitado por Gabino Eulálio Carrasco en Cnel. Moldes,	15
N° 7460	— Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	15
N° 7457	— Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	15
N° 7454	— Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calaresco,	15
N° 7453	— Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas,	15
N° 7451	— Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas,	15
N° 7445	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabaco,	15
N° 7436	— Reconocimiento de conexión de agua s/p. Toribio Campero,	15
LICITACIONES PUBLICAS:		
N° 7524	— Del Banco de la Nación Argentina,	15
N° 7509	— De Administración Gral. de Vialidad camino Campo Santo a Güemes,	15
N° 7500	— De la Dirección Gral. de Suministro para la provisión de máquinas de escribir,	15 al 16
N° 7499	— De la Dirección de Agricultura y Ganadería para la venta de vino,	16
N° 7496	— Del 111 Batallón de Artillería Montada para la venta de rezagos de vestuario y equipos,	16
N° 7494	— Del Regimiento 5 de Caballería "Gral. Guemes" para concurso de precios de ladrillos,	16
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS:		
N° 7527	— De Abraham Colque,	16
N° 7525	— De Epifanio Rodríguez,	16
N° 7522	— De José Federico de Vasconcellos,	16
N° 7514	— De José Blas Arroyo o Moreno y otra,	16
N° 7512	— De Alberto Berchán,	16
N° 7498	— De Isaula Cayo de Farfán,	16
N° 7495	— De Carmelo Ortiz Taborga,	16
N° 7490	— De Pedro Franco,	16
N° 7488	— De Lastenia Rodríguez de Cardozo,	16
N° 7480	— De Ezio Crivellini y otros,	16

	PAGINAS
Nº 7478 — De Cipriano Gilcuartero,	16
Nº 7475 — De Miguel Mamani,	16
Nº 7472 — De Carmen Ciliques de Guerra,	16
Nº 7471 — De Bernardo Barassi,	16
Nº 7465 — De Augusto Mora,	16
Nº 7455 — De Mercedes Araoz,	16
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	16
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	16
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	16 al 17
Nº 7443 — De Dolores Couvert de Briseño,	17
Nº 7439 — De Fermina Cleodofio o Cleodvio Bravo,	17
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	17
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	17
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	17
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	17
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	17
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	17
Nº 7400 — De doña Candelaria Apatie de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	17
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	17
Nº 7393 — De doña Alcira Gamberale de Viñais,	17
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	17
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 7517 — Deducida por Olegario Leocadio Juárez en La Candelaria,	17
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera,	17
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Cancino,	17
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana,	17
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López,	17
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo,	17
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	17
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantés Dto. de Molinos,	17 al 18
Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	18
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas,	18
Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	18
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	18
REMATES JUDICIALES	
Nº 7523 — Por Luis Alberto Dávalos,	18
Nº 7510 — Por Jorge Raúl Decavi. — Sucesión de Ramón Rosa Ibañez y otra,	18 al 19
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesión de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	19
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Eida Gómez",	19
CITACIONES A JUICIO	
Nº 7528 — De Elvira Bejarano de Ortiz vs. Enrique Bejarano,	19
Nº 7511 — Juicio José Sarquis vs. Valentina Isabel Marchetti,	19
Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	19
Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	19
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7521 — De María Estela Robles de Oviedo,	19
Nº 7515 — De Alejandro Yani de López,	19
SECCION COMERCIAL:	
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 7519 — De la razón social Ferrj y Segura,	19
Nº 7482 — De la S. R. Ltda. I. N. Casey y Cía,	19 al 20
AUMENTO DE CAPITAL	
Nº 7484 — De la S. R. Ltda. Patrón Costas y Araoz,	20
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7518 — De la razón social Sucesores de Said Gonorasky S. R. L.,	20 al 22
QUIEBRA:	
Nº 7491 — Del Bar Munich,	22

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7506 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" para el día 21/10/51,	22
Nº 7493 — Del Salta Club,	22
Nº 7462 — De La Regional Cía. de Seguros,	22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1402

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.— m/n.), en la construcción de un edificio contiguo a la escuela provincial "Juana Moro de López" existente en el pueblo de La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Dicho edificio constará de un comedor, salón dormitorio con capacidad para cuarenta camas, un salón de actos y dependencias destinado a servir de albergue a los alumnos de la escuela primaria que, por razones de domicilio y carencia de recursos, deban permanecer en el pueblo.

Art. 3º — La dirección y atención del servicio a que será destinado el edificio a construirse, así como el presupuesto de gastos y condiciones de los alumnos para obtener su alojamiento, serán fijados por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º

ARMANDO FALCON
Secretario

J. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 15 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1404

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Elévase a la categoría de comisaría de Policía a la actual subcomisaría de la localidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia.

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá con fondos de rentas generales y con imputación a la presente ley hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º

ARMANDO FALCON
Secretario

J. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 22 de 1951.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

DECRETO Nº 8582 — G

Salta, Setiembre 29 de 1951

Expediente Nº 6857/51.

VISTO el decreto número 8581 de fecha 29 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Hostería "Aero Club Salta", directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 400 m/n. en cancelación de la factura que por el concepto expresado e nta misma, corre agregado a fs. 2/3 de estos obrados; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 8581 de fecha 29 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8609 — G

Salta, Octubre 3 de 1951

Expediente Nº 6128/51

VISTO el decreto Nº 6581, de fecha 11 de mayo del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor del Delegado del Sindicato Obreros de Transporte Automotor, la suma de \$ 400 en concepto de gastos de pasaje de ida y vuelta a la Capital Federal; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de orden de pago del decreto Nº 6581, de fecha 11 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 6581, de fecha 11 de

mayo del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8616 — G

Salta, Octubre 3 de 1951

Anexo G — Orden de Pago Nº 368
Expediente Nº 1893/51

VISTO el decreto Nº 8016 de fecha 18 de agosto ppdo. por el que se reconocen los servicios prestados por don Jesús Francisco Velarde y don Jesús Vázquez, en el carácter de auxiliares 6º (Personal de Servicio) del Boletín Oficial, desde el 11 de abril al 19 y del 20 de abril al 9 de mayo de 1950, respectivamente; y atento el informe de Contaduría General I a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 7º — Rectifícase el decreto Nº 8016 de fecha 18 de agosto ppdo., dejándose establecido que el reconocimiento dispuesto por el mismo, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 78|100 m/n. (\$ 371.78), a favor del BOLETIN OFICIAL, a fin de que oportunamente abone a los nombrados en el artículo anterior, los haberes devengados, de conformidad al siguiente detalle:

Jesús Fco. Velarde por 9 días de abril	\$ 105.--	
Aporte Patronal	11.55	\$ 116.55
<hr/>		
Jesús Vazquez por 11 días de abril y 9 días de mayo ..	\$ 229.94	
Aporte Patronal	25.29	255.23
		<hr/>
		\$ 371.78

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del BOLETIN OFICIAL, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 78|100 m/n. (\$ 371.78), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8617 — G

Salta, Octubre 3 de 1951

Expediente Nº 1893/51

VISTO el decreto 8616 de fecha 3 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor del

Boletín Oficial la suma de \$ 371.78 en concepto de reconocimiento de servicios de los Ordenanzas del mismo, don Jesús Fco. Velarde y don Jesús Vázquez;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8616 de fecha 3 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8794 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Anexo C — Orden de Pago Nº 361
Expediente Nº 2989/51

VISTO este expediente en el que la señora Directora de la Escuela Provincial "Dr. Eduardo Wilde", de Joaquín V. González, solicita un subsidio extraordinario de \$ 500 a fin de sufragar los gastos que ocasionará la gira escolar por diversos departamentos de esta Provincia, como así también a la vecina ciudad de Jujuy;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora Directora de la Escuela Provincial "Dr. Eduardo Wilde" doña CARMEN ALCIRA M. DE PIPO, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gastos al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8795 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Anexo G — Orden de Pago Nº 362
Expediente Nº 6524/51

VISTO el decreto Nº 7224, de fecha 28 de junio del año en curso, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 148.20 a favor de Jefatura de Policía, en concepto de bonificación por antigüedad devengada por el Auxiliar 6º de la misma, don José Le Favi, durante el mes de enero de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto Nº 7224, de fecha 28 de junio del

año en curso, por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 20|100 M/N. (\$ 148.20) a favor de Jefatura de Policía, por el concepto enunciado precedentemente, deberá ser liquidada por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— DEUDA PÚBLICA— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8796 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Anexo B — Orden de Pago Nº 363
Expediente Nº 7259/51

VISTO la ley Nº 1353, de fecha 6 de setiembre ppdo. por la que se dispone acordar a la piloto civil patente Nº 3857, señorita Rosa Juárez, un subsidio de \$ 5.000 por una sola vez para completar horas de vuelo en aviones Stinson y para que la misma pueda continuar los cursos de piloto profesional; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1353, de fecha 6 de setiembre del año en curso, en el Anexo B— Inciso I— Items 1|4— OTROS GASTOS— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la piloto civil patente Nº 3857, señorita ROSA JUAREZ, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000) a los fines indicados precedentemente y con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 2, Ley Nº 1353 del 6 de setiembre del año en curso, Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8797 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Anexo G — Orden de Pago Nº 364
Expediente Nº 6120/51

VISTO este expediente en el que el Museo Provincial de Ciencias Naturales eleva facturas de la señorita Lola Ovejero Grande y de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por alquiler de la casa que ocupa el mismo y por consumo de energía eléctrica, correspondientes al ejercicio 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.-), a favor de la se-

Nota LOLA OVEJERO GRANDE, por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2° — Reconócese un crédito de DIEZ Y SIETE PESOS CON 41/100 M/N. (\$ 17.41) a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña LOLA OVEJERO GRANDE y de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., las sumas de CIENTO VEINTE PESOS M/N. y DIEZ Y SIETE PESOS M/N., en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fs. 2 y 3/6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8798 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Anexo C — Orden de Pago N° 365
Expediente N° 6904/51

VISTO este expediente en el que el Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Río Piedras, solicita un subsidio a fin de solventar los gastos que demandaran la celebración de dichas fiestas a realizarse el día 8 de actual; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Río Piedras, don ENRIQUE W. ARIAS, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500) a los fines precedentemente enunciados y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8799 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Anexo C — Orden de Pago N° 366
Expediente N° 6910/51

VISTO este expediente en el que el diario El Tribuno, presenta factura por la suma de \$ 700 en concepto de publicación de un aviso llamado a licitación pública para la provisión de libros demográficos y formularios con destino a la Dirección General de Registro Civil; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la

Provincia, a favor del DIARIO EL TRIBUNO, la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.-) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8800 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Anexo "C" — Orden de Pago N° 367
Expediente N° 2532/51

VISTO el presente expediente en el que el Colegio Salesiano "Ángel Zerda" presenta factura por la suma de \$ 3.190, en concepto de trabajos que se detallan en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor del COLEGIO SALESIANO "ÁNGEL ZERDA" la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/N. (\$ 3.190.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8838 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor JESUS MENDEZ, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8839 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe de Policía de la Provincia, al señor Sub-Oficial Principal (S. R.), don

CASTULO GUERRA (Clase 1915) M. I. 3.945.924), Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8840 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Expediente N° 2263/51

VISTO el presente expediente en el que corre agregada nota N° 2065, de elatadura de Policía, de fecha 8 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso Sub-Comisario de 2da. categoría de la División Judicial en reemplazo de don Luis A. Maciel, al actual Oficial Inspector del Escuadrón de Seguridad don JUAN CARLOS WAYAR, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8841 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Expte. N° 2212/51, y agregados 2498/51 y 2610/51

VISTOS estos expedientes en los que la Secretaría General de la Gobernación, eleva factura del "Trust Joyero Relojero", por las sumas de \$ 180 m/n, \$ 280 m/n, y \$ 320 m/n., por los conceptos detallados en las mismas; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del TRUST JOYERO RELOJERO, la suma total de SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 780 m/n.) en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas, corren agregadas a fs. 1/3 expte. 2212/51 fs. 2/3 expte. 2498/51 y fs. 1/5 expte. 2610/51 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8842 — G

Salta, Octubre 12 de 1951
Expte. N° 2212/51, y agregados 2428/51 y 2610/51
VISTO el decreto número 8841 de fecha 12 del

mes en curso, por el que se liquida a favor del "Trust Joyero Relojero", la suma de \$ 780 m/n., en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas, corren agregadas a fs. 1|3] expte. 2212|51, fs. 2|3] expte. 2498|51 y fs. 1|5] expte. 2610|51 de estos obrados; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 8 del último expediente mencionado.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 8841 de fecha 12 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8843 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente Nº 2103|51

VISTO este expediente en el que la firma V. Altobelli Hnos. presenta factura por la suma de \$ 1.418, en concepto de artículos de menaje con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/N. (\$ 1.418) a fin de que oportunamente proceda a la cancelación de la factura presentado por la firma V. Altobelli Hnos. por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 26 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Orden de Pago Anual Nº 64—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8844 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente Nº 2103|51

VISTO el decreto Nº 8843 de fecha 12 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 1.418, a fin de que proceda a cancelar la factura que por el mismo importe fué presentada por la firma V. Altobelli Hnos., en concepto de

artículos de menaje con destino a la Secretaría de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8843 de fecha 12 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8845 — G

Orden de Pago Nº 389.

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente Nº 7134|51

VISTO los decretos Nos. 7361, 7362, 4311, 4325, 4241, 4121, 2867, 1578, 6539 y 6796, de fechas 5 de julio de 1951, 30 de noviembre, 1º de diciembre 27 de noviembre, 16 de noviembre, 10 de agosto y 5 de mayo de 1950, 10 de mayo de 1951 y 23 de mayo de 1951; por los que se reconocen créditos a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 62|100 m/n. (\$ 638.62), en cancelación de los créditos reconocidos por los decretos precedentemente insertos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8846 — G

Salta, Octubre 12 de 1951

Expediente Nº 7134|51

VISTO el decreto Nº 8845 de fecha 12 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. la suma de \$ 638.62, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8845 de fecha 12 del

mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 8847-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 371.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 6844|51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, eleva facturas de la firma "Alias López, Moya y Cía. Soc. Resp. Ltda." por la suma de \$ 1.353.60 m/n., por el concepto de provisión de tres cubiertas y tres cámaras, para la rural de dicho departamento, y que en la actualidad presta servicio en el Movimiento Peronista Femenino; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. SOC RESP. LTDA.", la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/N. CON 60|100 (\$ 1.353.60 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 8848-G.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente Nº 6844|51.

Visto el decreto número 8847 de fecha 12 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la firma "Alias López, Moya y Cía. Soc. Resp. Ltda." la suma de \$ 1.353.60 m/n. por el concepto de provisión de tres cubiertas y tres cámaras, para la rural de la Dirección Provincial de Turismo, que en la actualidad presta servicio en el Movimiento Peronista Femenino; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 8847 de fecha 12 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 8851-G.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Expediente N° 5310/50.

Visto el decreto N° 8241 de fecha 7 de septiembre p.pdo., por el que se dispone liquidar a favor de don Francisco Soria la suma de \$ 220.— por servicios prestados con colectivos de su propiedad para atender una delegación de maestras de Antofagasta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8241 del 7 de septiembre p.pdo..

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 8865-G.

ANEXO C — Orden de Pago N° 370.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 5776/51.

Visto la ley N° 1370, de fecha 24 de septiembre del año en curso, por la que se acuerda un subsidio de \$ 40.000.— a favor del Club Atlético Rivadavia, de esta ciudad, a fin de adquirir un lote de terreno sin edificar, para construir en el mismo la instalación de la sede social de la referida entidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase la Ley N° 1370, de fecha 24 de septiembre del año en curso, dentro del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CLUB ATLETICO RIVADAVIA, de esta ciudad, la suma de CUARENTA MIL PESOS M|N. (\$ 40.000.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Ley N° 1370 de 124 de septiembre del corriente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 8866-G.

ANEXO C — Orden de Pago N° 372.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 7292/51.

Visto este expediente en el que el Diario El Tribuno presenta factura por la suma de \$ 71.300, en concepto de publicaciones de la Convocatoria a Elecciones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito hasta la suma de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M|N. (\$ 71.300.—) a fin de abonar con dicho importe la factura precedentemente mencionado y que corre a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2° — Incorpórase, por Contaduría General, al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, el crédito abierto en el art. anterior.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "EL TRIBUNO", la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M|N. (\$ 71.300.—), en cancelación de la factura anteriormente citada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — De conformidad a lo dispuesto por el art. 21 de la Ley de Contabilidad en vigencia, oportunamente, dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 8867-G.

Orden de Pago N° 373.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 2935/51.

Visto este expediente en el que el Diario "El Tribuno" de esta ciudad, solicita liquidación de la suma de \$ 25.330.— en concepto de publicación del mensaje leído el día 1° de mayo de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M|N. (\$ 25.330.—), a favor del DIARIO "EL TRIBUNO" de esta ciudad, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "EL TRIBUNO", la suma de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M|N. (\$ 25.330.—), en cancelación de la factura que corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 8868-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 2935/51.

Visto el decreto N° 8867 de fecha 19 del mes en curso, por el que se dispone a liquidar a favor del Diario "El Tribuno", la suma de \$ 25.330.— por publicación del mensaje leído el 1° de mayo de 1950.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8867 de fecha 19 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto N° 8869-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 6355/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de nueve máquinas de escribir marca Ema, con destino a dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Qué dada la urgencia de la provisión solicitada y encontrándose comprendido el presente caso, en las disposiciones del art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese, por Contaduría General, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M|N. (\$ 4.270.— m|n.), del Parcial 12— Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— al Parcial 27— Principal b) 1— del mismo Anexo e Inciso, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a adquirir por compra directa de don Carlos Signorelli, nueve (9) máquinas de escribir marca Ema con destino a dicha Repartición, al precio de \$ 3.880.— m|n., cada una, o sea por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M|N. (\$ 34.920.— m|n.), debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8897-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 2706/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de San Antonio de los Cobres, don ROMUALDO VAZQUEZ.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8898-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 6589/51.

Visto este expediente en el que la Cooperativa Económica Popular de Consumo Ltda., de General San Martín, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 25 y 35, 35 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 28 de septiembre ppdo., y que corre a fs. 36 se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5° del Código Civil; por el decreto provincial N° 583-G-943; por el decreto nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébense los estatutos de la "COOPERATIVA ECONOMICA POPULAR DE CONSUMO LTDA." de General San Martín, que se agregan en estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. e) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8899-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 7231/51.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2022, de fecha 1° del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al SubComisario de Policía de 2a. categoría de El Sauce (Rivadavia), don ROBERTO MARTINEZ, a partir del día 16 del mes en curso y por las razones enunciadas en la nota precedentemente indicada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8900-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Habiendo fallecido el día de la fecha S. E. Rvdma. Monseñor Nicolás de Carlo, obispo de la Ciudad de Resistencia; y siendo un deber del Gobierno asociarse al duelo de la Iglesia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adherir al Gobierno de la Provincia al duelo causado por el fallecimiento de S. E. Rvdma. Monseñor NICOLAS DE CARLO, obispo de Resistencia; debiendo la Bandera Nacional permanecer izada a media asta en los edificios públicos de la Provincia en el día de la fecha y del sepelio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8901-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 7282/51.

Visto el presente expediente en el que corre agregada la Reglamentación de la Escuela de Bellas Artes, creada por Ley 1191, de fecha 31 de julio del año 1950, que dispone:

"Art. 1° — DEL DIRECTOR: El Director ejercerá la jefatura general de Establecimiento y tendrá en sus manos las directivas artísticas pedagógicas de todos los cursos del ciclo preparatorio.

"Art. 2° — DEL SECRETARIO: Corresponde al Secretario:

a) Preocuparse personalmente durante la ausencia del Director, del orden, de la disciplina y de la regularidad en el funcionamiento de la Escuela.

b) Hacer las veces de Habilitado Pagador y también de Bibliotecario.

"Art. 3° — DEL PROFESOR: Para ser profesor de esta Escuela, se requiere título de Profesor o antecedentes que justifiquen su capacidad en la materia.

"Art. 4° — Los talleres del segundo ciclo, estarán bajo la absoluta dirección de su respectivo

Profesor. Este tendrá la libertad necesaria, impondrá sus métodos, trabajo y disciplina y dictará sus clases en la forma que crea beneficiosa al plan de enseñanza.

"Art. 5° — El Profesor podrá separar, en razón del mejor desempeño de sus trabajos, ya sea en grupos o individualmente. Podrá dictar clases teóricas en Museos, exposiciones, etc..

"Art. 6° — DE LA BIBLIOTECA: La Biblioteca funcionará durante las horas de clase consideradas oficiales para la concurrencia de los profesores, salvo indicaciones que creyera oportunas la Dirección.

"Art. 7° — DE LOS ALUMNOS: Deberá presentar para la inscripción:

a) Partida de nacimiento y cédula de identidad y libreta de enrolamiento los mayores de diez y ocho años. De estos documentos la Secretaría tomará los datos correspondientes.

b) Certificado de vacuna y de buena salud, expedidos por las autoridades correspondientes.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Policía.

d) Certificado de sexto grado de las escuela comunes, como mínimo.

"Art. 8° — El programa a desarrollarse en esta Escuela tendrá una duración de seis años y se dividirá en dos ciclos, el primero preparatorio y de exploración de aptitudes, el segundo superior de formación técnica.

"Art. 9° — DE LAS CLASES: La Escuela funcionará en dos turnos, con los siguientes horarios:

De 14 a 17 horas, y de 20 a 23 hours.

"Art. 10. — DE LOS CERTIFICADOS: A la terminación de los estudios se otorgará a quien los solicite, el certificado correspondiente de Profesor.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Reglamentación de la ESCUELA DE BELLAS ARTES, precedentemente transcritas.

Art. 2° — La Escuela de Bellas Artes, contará con el siguiente personal:

PERSONAL TECNICO:

- 1 Director
- 2 Profesores de Dibujo y Color
- 1 Profesor de Escultura
- 1 Profesor de Perspectivas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1 Secretario
- 1 Auxiliar de Secretaría

PERSONAL DE SERVICIO

- 2 Ordenanzas.

La Historia del Arte, durante el Primer Ciclo, será dictada por los Profesores de Dibujo Color y Escultura.

Art. 3° — Designase Director de la Escuela de Bellas Artes al Profesor Superior Nacional de Dibujo y Pintura señor CARLOS LUIS GARCIA BES; quien deberá elevar las propuestas respectivas del personal que integrará dicha Escuela a consideración del Poder Ejecutivo.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8902-G.

Salta Octubre 19 de 1951.

Siendo necesario reglamentar la aplicación de los artículos 18 a 23 inclusive de la Ley 1335 de

Elecciones, de agosto 24 del año en curso, fijando las normas a que debe ajustarse el cómputo de los votos obtenidos por las listas de candidatos de los distintos partidos:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 18 a 23 inclusive, de la Ley de Elecciones N.º 1335, el Tribunal Electoral efectuará el cómputo de los votos obtenidos por cada lista de acuerdo a las siguientes normas:

- 1º) Entiéndese por lista, la nómina registrada de todos los candidatos de un partido o agrupación para los cargos a proveerse. El Voto debe emitirse por lista.
- 2º) Toda boleta que tenga una denominación registrada constituye un voto a favor de la lista correspondiente.
- 3º) En presencia de una lista con determinada denominación en la que aparezcan candidatos de otras listas, se eliminarán los candidatos extraños, computándose el voto a favor de la lista que corresponda a la denominación de la boleta.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8903-G.

Salta, Octubre 19 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de octubre se cumple el 6º Aniversario de la histórica jornada de 1945, consagrada por Ley Nacional N.º 12868, como "Día de la Lealtad";

Que el Gobierno y el pueblo en general no pueden permanecer ajenos a tan magna fecha ya que en dicho día quedaron firmemente unidos los lazos entre éste y aquél, en un pronunciamiento definitivo de libertad y soberanía al exigir la liberación del hoy Presidente de los argentinos, General de Ejército, don Juan Domingo Perón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos a realizarse el día 17 del actual, declarado feriado por Ley Nacional N.º 12868 y denominado "Día de la Lealtad".

Art. 2º — La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la provincia e invítase a la población a embanderar con ella el frente de sus casas.

Art. 3º — Comuníquese, públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

RESOLUCION N.º 671 — G.

Salta, octubre 11 de 1951.

Siendo necesario efectuar una inspección por los distintos distritos electorales de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R.E.S.U.E.L.V.E.:

1º — Encomendar al señor Oficial Mayor de este Departamento, don A. NICOLAS VILLADA para que realice una gira por vía automovilística, en compañía del chófer Zoilo Palacios, por distintos lugares de esta Provincia; debiendo la oficina Habilitada Pagadora proveer de los viáticos y lubricantes correspondientes.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N.º 672 — G.

Salta, octubre 19 de 1951.

Expediente N.º 7235/51.

Visto el presente expediente en el que la Excmo. Corte de Justicia solicita la provisión de una máquina de escribir, con destino al Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, para llamar a licitación privada de precios para la adquisición de la máquina mencionada.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N.º 8817-E.

Salta, Octubre 12 de 1951.

Visto el Decreto N.º 8816 de fecha 12 de octubre de 1951, por el que se modifica el artículo 2º del Decreto N.º 8600 —Orden de Pago N.º 344,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A .

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 8816 de fecha 12 de octubre de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, públicamente, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N.º 8869-E.

Orden de Pago N.º 376 del

Ministerio de Economía,

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N.º 2872—A—951.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor, a cuenta de los proporcionales que le corresponde por el presente ejercicio, la suma de \$ 600.000.— m.n.:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por TESORERÍA GENERAL, a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES —CUENTA CORRIENTE— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N.º 8870-E.

Orden de Pago N.º 377 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N.º 2547—M|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del certificado Parcial N.º 1 agregado a estas actuaciones expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 153.799.26 m.n., a favor de los contratistas señores Vicente Moncho Parra e Ingeniero Vicente Moncho, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria en San Carlos", adjudicados por Decreto N.º 5258, de fecha 1º de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A .

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores Vicente Moncho Parra e Ingeniero Vicente Moncho, la suma de \$ 153.799.26 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M[N.]), en cancelación del certificado Parcial N.º 1 agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente con imputación al Anexo I —Inciso 1— Principo 2— Parcial a— Partida 3— todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia, debe retener las sumas de \$ 15.379.93 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M[N.]) y de \$ 27.430.86 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]) en concepto de "Depósito en Garantía 10% de obras" y de reintegro parcial de

"Pagos Anticipados —Decreto N° 7683—48", respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8871 — E.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Orden de Pago N° 378,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2651[M]951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, la suma de \$ 77.265.50, importe correspondiente al Certificado Parcial N° 1, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviara en Cafayate", autorizados por decreto N° 8106 del 27 de agosto del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del Contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 77.265.50 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado Parcial N° 1, agregado a estas actuaciones, correspondiente, a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente,

con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Cafayate— Escuela Dr. Facundo de Zuviara", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — En oportunidad del pago del certificado de referencia, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 7.726.55 (Siete mil setecientos veintiseis pesos con 55/100 moneda nacional), en concepto de garantía 10% de obras.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.
CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8872.E.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Orden de Pago N° 379,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2652[M]951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a favor del contratista señor Vicente Moncho Parra, la suma de \$ 51.304.— importe correspondiente al Certificado N° 1 (Unico), por trabajos ejecutados en la obra "Cercos Tipo I— Escuela Dr. Facundo de Zuviara de Cafayate", autorizados por decreto N° 8108 del 27 de agosto del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 51.304 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado N° 1 (Unico), agregado a estas actuaciones, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDA 1— "Cafayate — Escuela Facundo de Zuviara", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8873.E.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 18248.

Visto que en virtud a lo dispuesto por Ley N° 1243, de fecha 6 de octubre de 1950, y decreto N° 4833, del 10 de enero ppdo., corresponde la liquidación de \$ 83.177.89 m/n, a favor del Instituto Provincial de Seguros, para cubrir el valor de las facturas presentadas por ese Organismo, en concepto de primas correspondientes a las pólizas emitidas para cada una de las Reparticiones centralizadas que se indica a continuación por cobertura de los riesgos de accidentes del trabajo y de responsabilidad civil:

NOMBRE DE LA REPARTICION	POLIZA N°	CREDITO		TOTAL
		DEBITO		
Administ. Finca "Hacienda de Cochi"	7	3.802.93		
Administ. Finca "Hacienda de Cochi"	8	210.57		4.013.50
Contaduría Gral. de la Provincia.	9	839.72		939.72
Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	17	2.797.98		
Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	53	683.48		
Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	35	560.30		
Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	16	4.958.02		8.999.78
Dirección Provincial de Turismo	19	193.24		193.24
Dirección General de Registro Civil	20	446.67		446.67
Poder Judicial	26	2.723.11		2.723.11
Museo Provincial de C. Naturales	27	193.24		193.24
Archivo General de la Provincia	30	248.45		248.45
Escuela Nacional de Estudios C. "I. H."	34	541.64		541.64
Ministerio de E. F. y Obras Públicas	36	1.114.03		1.114.03
Direc. Gral. de Esc. de Manualidades	38	4.164.45		4.164.45
Dirección General de Rentas	39	619.—		619.—
Carcel Penitenciaria	48	10.398.48		10.398.48
Dirección Gral. de Arq. y Urbanismo	50	2.679.23		2.679.23
Dirección Gral. de Arq. y Urbanismo	—	385.65		385.65
Fiscalía de Estado	54	303.66		303.66
Ministerio de G. J. é Instrucción Pública	55	1.237.64		1.237.64
Dirección Gral. de Inv. E. y S.	56	459.11		459.11
Escribanía de Gobierno	57	200.21		200.21
Ministerio de A. S. y Salud Pública	68	1.255.20		1.255.20
Administración General de Bosques	76	193.24		193.24
Archivo y Biblioteca Histórico	107	303.65		303.65
Dirección Gral. de Minas y Geología	108	193.24		193.24
Dirección Gral. de Asistencia Médica	11	8.828.38		
Dirección Gral. de Asistencia Médica	12	7.300.17		
Dirección Gral. de Asistencia Médica	13	25.242.50		41.371.05
TOTAL		83.177.89		83.177.89

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, la suma de \$ 83.177.89 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a efecto de que con dicho importe proceda a cubrir el valor de las facturas presentadas por el mismo, en concepto de primas correspondientes a las pólizas emitidas para cada una de las Reparticiones centralizadas descriptas precedentemente, por cobertura de los riesgos de accidentes del trabajo y de responsabilidad civil.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con cargo Decreto N° 7711 — Orden de Pago N° 251, de fecha 1° de Agosto ppdo., de conformidad a lo dispuesto por el mismo en su artículo 30.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8874.E.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 2574[M]51.

Visto que en mérito a las actuaciones producidas en el expediente del rubro, resulta procedente la devolución de garantía del 5% de contrato, de la Obra "Escuela Dr. Facundo de Zuviada" en Cafayate, que gestiona el contratista señor Vicente Moncho Parra; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al Banco Provincial de Salta, a hacer entrega, contra recibo, al contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, del Resguardo N° 344, de fecha 20 de agosto de 1948, por la suma de \$ 45.000.— (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M|N.) en Títulos del Crédito Argentino Interno; debiendo la nombrada Institución Bancaria remitir, oportunamente, a Contaduría General de la Provincia, la respectiva constancia de entrega de dichos títulos, a los efectos de que proceda a su contabilización, con débito de la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA — TITULOS VARIOS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8875.E.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 2393[A]951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con los trabajos adicionales que dice Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, ser necesarios para realizar la total refección del cuerpo principal del edificio que ocupa el Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera, acompañando a tales efectos, el respectivo presupuesto y al mismo tiempo solicita su ejecución por intermedio del contratista de los trabajos anteriores, señor Carlos Bombelli; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Contaduría General de la Provincia en su respectivo informe, el mayor monto de obras de m|n 98.186.60 que se proyecta realizar, está dentro del margen de \$ 100.000.— previstos en el Art. 41° Inciso b) de la Ley N° 968 de obras públicas;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el mayor costo de los trabajos adicionales, a ejecutarse en la obra "Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera", por un total de \$ 98.186.60 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Adjudicase al señor CARLOS BOMBELLI, la ejecución de los trabajos adicionales de referencia, en la suma total de m|n

98.186.60 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), debiendo el contratista ejecutar los mismos en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL b)— PARTIDA 2— "Rosario de la Frontera — Hospital Melchora F. de Cornejo", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8876.E.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 1956[M]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el convenio de precios celebrado con el Ing. Civil Vicente Moncho, en su carácter de Asesor Técnico y representante del contratista señor Vicente Moncho Parra, para la ejecución de trabajos "adicionales" en la obra "Ampliación y refección Escuela de Manualidades de Cerrillos", por la suma total de \$ 3.430.— m|n. según presupuesto de fs. 4; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el convenio de precios suscripto entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el Ing. Civil don Vicente Moncho, en su carácter de Asesor Técnico y representante del contratista señor Vicente Moncho Parra, para la ejecución de trabajos "adicionales" en la obra "Ampliación y Refección Escuela de Manualidades de Cerrillos" los que según detalle en el presupuesto corriente a fs. 4, ascienden a la suma total de \$ 3.430.— (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA M|N.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial a)— Partida 4— "Cerrillos — Escuela de Manualidades", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8877-E.

Orden de Pago N° 380 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente N° 2391—E]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la aprobación y pago del "Certificado de Imprevistos N° 2", correspondiente a trabajos ejecutados por

la Empresa Constructora E.C.O.R.M. S. R. Ltda., en la obra "Estación Sanitaria en La Caldera", por la suma de \$ 214.99 m|n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Imprevistos N° 2 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 214.99 (DOS CIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M|N.), a favor de la Empresa Constructora E.C.O.R.M. S. R. LTDA., por trabajos ejecutados en la obra "Estación Sanitaria en La Caldera", según "Orden de servicio" interno de la citada Repartición.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la nombrada Empresa E.C.O.R.M. S. R. Ltda., la suma de \$ 214.99 (DOS CIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M|N.), en cancelación del "Certificado de Imprevistos N° 2" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la citada obra, cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Obras en Ejecución— Parcial b)— Edificación Sanitaria— Partida 2— Hospital Tipo "A" en La Caldera, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 8878-E.

Orden de Pago N° 381 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia se dirige al Poder Ejecutivo comunicando que el 20 de agosto de 1951 vencieron cuatro Letras de Tesorería de \$ 500.000.— cada una, emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 5598 del 2 de marzo de 1951, se autorizó la emisión de las referidas Letras de Tesorería a 180 días de plazo y al 5 ½% de interés anual, renovables a su vencimiento, las que fueron aceptadas por el referido Ente Autárquico, mediante resolución N° 212-J-951, remitiendo el líquido producido de las mismas \$ 1.945.— m|n.

Por ello y siendo necesario disponer la renovación de dichos papeles por un plazo idéntico al anterior,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, la suma de \$ 55.000.— (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses vencidos, devengados por las referidas Letras de Tesorería en el período

comprendido desde el 2 de marzo al 29 de agosto de 1951, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º— Por Contaduría General, tómesese la intervención correspondiente a fin de que los referidos documentos sean renovados por un plazo de 180 (ciento ochenta días) contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que los anteriores.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8879-E.

Orden de Pago Nº 382 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente Nº 15241|1951.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, presenta facturas por un importe total de \$ 5.700.— m/n., por concepto de publicación de los resúmenes del movimiento registrado por Tesorería General de la Provincia en los meses de abril, mayo y junio del corriente año; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, la suma de \$ 5.700 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8880-E.

Orden de Pago Nº 383 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 19 de 1951.

Expediente Nº 2730—C|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de haberes devengados por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor Miguel Justo Martínez, durante el mes de agosto de 1951; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Contaduría General, la suma de \$ 444.— (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a cancelar los haberes de-

vengados por el Contador Fiscal del Hotel Salta, señor MIGUEL JUSTO MARTINEZ, durante el mes de agosto p.pdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que en total asciende a la suma de \$ 444.— (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N.), se imputará a la cuenta "SUELDOS CONTADOR HOTEL SALTA".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

CONCESION DE AGUA

Nº 7526 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guadalupe Rosas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes del Río La Viña por hijuela La Costa con turno de 3 horas en ciclos de 40 días, Ha. 1.3039 del inmueble catastro 466|67 ubicado en departamento La Viña. En época de abundancia tendrá una dotación máxima de 0.68 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 25|10 al 15|11|51

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7520 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Messones tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 5,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 11.2754 del mismo inmueble "Santa María", catastro 344, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 36 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 25|10 al 15|11|51

Nº 7507 EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, con un caudal de litros 0,453 por segundo proveniente del Río San Antonio, 8633 m2. del inmueble "San Martín", catastro 556, ubicado en Animaná (San Carlos). — En estiaje, tendrá un turno de 4 horas 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7505. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,49 litros por segundo proveniente

del río Chuñapampa Has. 4.7500 del inmueble con catastro 537 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10 al 13|11|51.

Nº 7504 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Solana de Grané tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal de litros 0,65 por segundo proveniente del Río Conchas, Ha. 1.2500 del inmueble con catastro 2271 ubicado en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7502 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Miguel Soria tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1250 m2. del inmueble catastro 535 ubicado en Manzana 15 de Cayate.

Salta, Octubre 22 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|10|51 al 13|11|51.

Nº 7492 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Alberto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de siete litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 13,4014 del inmueble "Matadero", catastro 17, sito en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22|10|51 al 12|11|51.

Nº 7489 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,97 por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, m2. 18524 de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22|10|51 al 12|11|51.

Nº 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11|10 al 2|11|51.

Nº 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pesca, do, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7469. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora cada veinticinco días, 1086 m² de su propiedad, catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15,0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulalio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7,1250 de su propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1407 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30/10/51

Nº 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

para irrigar, con un caudal de 3,93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10/51 al 30/10/51.

Nº 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calarezo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicada en Departamento Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 28/10/951

Nº 7453. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Illescas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, veintitres hectáreas del inmueble "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 28/10/951

Nº 7451. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Patrón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183,75 litros por segundo proveniente del Río Chicoana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chicoana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 28/10/951

Nº 7445 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32688, 6855 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales recorridos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", convenio que fuera aprobado por Decreto Nº 9571/47. La presente publicación vence el día, Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) cuatro al veinticinco de octubre de 1951.

Nº 7436 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Campero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abajo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/951

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7524 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Títulos Provincia de Salta.

Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA; DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3½% 1946, series ley 770, y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber: \$ 139.691.52 m.n. correspondiente al servicio vto. 15 de Diciembre de 1951.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 2 de noviembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 15.30 horas del día 8 del mismo mes. En este último lugar y fecha, o las 15.30 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Diciembre de 1951.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Agente Pagador.

Nº 7509 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino de Campo Santo a Güemes. — Presupuesto \$ 685.049.51 m.n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 16 de noviembre de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS Ing. SALOMON ALTERMAN
Secretario General Administrador General
de Vialidad de Salta de Vialidad de Salta
e) 23/10 al 6/11/51.

Nº 7500 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1271, llámanse a licitación privada para provisión de cinco máquinas de escribir y una de sumar y restar, con destino a la Administración Provincial de Bosques.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177, donde serán abiertas las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 31 del corriente a horas 11, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Salta, octubre 16 de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

N° 7499 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Llámanse a licitación pública para la venta de 57.693 (sesenta y siete mil seiscientos noventa y tres litros de vino, elaboración 1950, de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Comejo" de Cafayate.

Los pliegos de condiciones, pueden solicitarse en la sede de esta Dirección, calle Santiago del Estero 676, donde serán abiertas las propuestas el día 30 de octubre de 1951 a horas 10.

Ing. Agrón. ENRIQUE A. NOZIGLIA

Director Gral. de Agricultura y Ganadería
Interior

e) 22 al 26/10/51.

N° 7496 — AVISO DE LICITACION

El III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, llama a licitación pública para el día 31 de octubre de 1951 a las 9,00 horas, para la venta de rezagos de vestuario y equipo.

Los interesados pueden dirigirse a la citada unidad, a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc.

Los rezagos disponibles para la venta, son: 300 ks. de loneta; 2.017 ks. de lienzo, 96 kilos de lana; 2.476 ks. de paño y 832 kilos de algodón.

ENRIQUE CARLOS ISOLA

Teniente Coronel

Jefe III Rm. 20 — Presidente de la
Comisión de Contrataciones

e) 22 al 26/10/51.

N° 7494 — REGIMIENTO 5. DE CABALLERIA «GENERAL GUEMES»

Llámanse a Concurso de Precios N° 14, para la contratación de trece mil ladrillos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente a las 10,00 horas. Para datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Oficial de Intendencia de la citada Unidad.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Compras

e) 23 al 26/10/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 6/12/51

N° 7525. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epifanio Rodríguez, y ordena protocoli-

zar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO GOQUET, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 6/12/51

N° 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/10 al 6/12/51

N° 7514. — EDICTO: — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO I de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

N° 7512. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3a Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio.

e) 24/10 al 5/12/51.

N° 7498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAULA CAYO DE FARFAN Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

N° 7495 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/51.

N° 7490 — EDICTOS SUCESORIOS

El Sr. Juez de 3a Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/10 al 3/12/51.

N° 7488 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodríguez de Cardozo. Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 18/10 al 29/11/51.

N° 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1a Instancia Civil y Comercial, 2a Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/10 al 26/11/51.

N° 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/10 al 26/11/51.

N° 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 11/10 al 23/11/51.

N° 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

N° 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

N° 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 21/11/51

N° 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ, Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/10/51 al 20/11/51

N° 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/10 al 19/11/51

N° 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 4/10 al 16/11/51

N° 7447 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4|10 al 16|11|51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.
e) 4|10 al 15|11|51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodofio o Cleodovio Bravo, aperecibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.
e) 31|10 al 15|11|51

Nº 7434. — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 2|10 al 14|11|51

Nº 7431. — SUCESORIO: — El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º|10 al 13|11|51.

Nº 7421. — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª. Instancia 2ª. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declara abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.

Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 25|9 al 8|11|51

Nº 7412. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo aperecibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25|9 al 7|11| 51

Nº 7409. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo aperecibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
E|21|9 al 5|11|51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUAL MARTINEZ, bajo aperecibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|20|9 al 2|11|51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|19|9 al 31|10|51.

Nº 7396. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Romano Quintán y Romano Leocadia Salinas de, bajo aperecibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|18|9 al 30|10|51.

Nº 7393. — EDICTOS SUCESORIOS
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VIÑALS, bajo aperecibimiento legal.
Salta, 11 de Septiembre de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18|9 al 30|10|51.

Nº 7386. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo aperecibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI.
son Eduvijes Carpanchay; NACIENTE; con propiedad de Eduvijes Carpanchay y PONIENTE; con Eduvijes Carpanchay y Río Chuscha. Ante el
17|9|51 al 29|10|51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días, a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Tala"; Este, con Pedro Crisoló Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a interesados, por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureana Avila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervera. Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|24|10 al 5|12|51.

Nº 7503. — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Cafayate con tre-

ce con cincuenta por sesenta y seis metros, limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yagir Sihn; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste, calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANCINO. — Edicto, treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — JORGE ADOLFO OSQUET, Escribano Secretario.
e|23|10|51 al 4|12|51.

Nº 7501. — POSESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemania, Guachipas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud: y Este la peticionante y Oeste Antonia M. de Magno. — Salta, Octubre 3 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario
e|23|10 al 4|12|51.

Nº 7497. — POSESORIO: — El Sr. Juez de 3ª. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Cafayate. — Límites y extensión: Norte; calle Vicario Toscano, mide 25.60 mts. SUD; Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Parón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22|10 al 3|12|51.

Nº 7479. — POSESION TREINTAÑAL
Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wiener, cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e|12|10|51 al 26|11|51

Nº 7456. — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanes; Sud el río seco Los Llanes; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez; Superficie 21,487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 3|10 al 20|11|51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Sección 1ª (Molino). Primero: terreno sin nombre - limita: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cambres Abraz Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos

fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abta Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estioja y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Bredito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.

e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379 — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Sectantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo María; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caído"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbre La Apacheta; Oeste Río Calchaquí. Tercero: "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa María; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caído" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Citase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMÉDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baja de las cumbres de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolí y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan

Arroyo; por el Naciente, con el carril, que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mancionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacolí o Yacolí. b). — Finca denominada "LAMERERO", cuyos límites, según título, son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Círculo Ibáñez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Messone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por presente, todo, por parte y constituido domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificar, cado en autos, habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. práctico por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se poseionará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTÍ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos CARLOS E. FIGUEROA.

Salta, Octubre 23 de 1951.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7476 — El Juez de la Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa. Departamento de La Vña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: — Norte: Ampacachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamín Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/51.

* 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los se-

ñores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto. Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Citase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7523 JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 15 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, substaré:

1º) Inmueble señalado con los Nos. 35/39 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts; Contrafrente 8.47 mts. Costado Norte 38.17 mts.; Costado Sud 38.63 mts. LIMITES: Norte, con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud, con propiedad herederos Baez; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 10722. Edificación adobes formado 4 habitaciones, 1 baño, techos de tejuela, pisos de baldosas. BASE \$ 16.666.66; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

2º) — Inmueble señalado con los Nos. 41/43 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., Contrafrente 17.31 mts.; Costado norte 38.63 mts.; Costado Sud 19.10 mts. Costado Este 7.60 mts.; Costado Oeste 20.52 mts. LIMITES: Norte, con propiedad herederos Baez; Sud, con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 450. Edificación adobes formado 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, techos de caña y zinc, pisos de baldosa. BASE \$ 18.000.00; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Títulos de las 2 propiedades inscriptos en Libro 5 Reg. Inmuebles fl. 81 as. I.

Ordena Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de Anselmo Baez" Expte Nº 19677/935. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones: "Boletín Oficial", "Foro Salteño", y "El Tribuno".

e) 25/10 al 15/11/51

Nº 7510. — JUDICIAL Por

JORGE RAUL DECAVI

Terreno de 15 mts. de frente y 38.97 de lon.

do sobre el que pisó una casa construcción de ladrillos, mosaicos, zinc y tejuela; consta: 2 habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. Ubicada en:

CIUDAD DE METAN
Calle Jujuy N° 23

Limita: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8.

El 14 de NOVIEMBRE DE 1951, A LAS 17 HS. en mi escritorio, Urquiza N° 325, subastaré la casa y terreno descriptos, con la

BASE DE \$ 8 000 --

Pertenece a sucesión de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado (antes de Ybañez), por orden Sr. Juez C. C. de 2° Nominación.

Seña y a cuenta del precio 30%.

e|23|10 al 6|11|51.

N° 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Geneveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20|9 al 8|11|51.

N° 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el N° 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquí. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. El de Gómez.

e) 25|9 al 7|11|51.

CITACION A JUICIO

N° 7528. — CITACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, juez de Primera Instancia de 4ta. Nominación, cita a Enrique Bejarano, dentro de 20 días comparezca al juicio reivindicatorio le

sigue Elvira Bejarano de Ortíz, bajo apercibimiento nombrarle defensor. — Salta, 24 de Octubre 1951. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Secretario.

e) 25|10 al 22|11|51.

N° 7511. — EDICTO. — El Juez de 2° Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Valentina Isabel Marchetti, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Divorcio José Sarquia vs. Valentina Isabel Marchetti. Bajo apercibimiento. — **E. GILIBERTI DORADO**, Escribano Secretario.

e|24|10 al 21|11|51.

N° 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de quince días, a Doña Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Itiryuro)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1° de Octubre de 1951.

e) 10 al 31|10|951.

N° 7422 — EDICTO:

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación vía ejecutiva Fernando Cafal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría N° 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Ángel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario
e) 27|9 al 25|10|51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 7521. — EDICTO. — El suscrito Secretario comunica, a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario - Rectificación de partida s/p. María Estela Robles de Oviedo", del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de octubre de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada a fs. 17|18 por doña María Estela Robles de Oviedo y ordenando, en consecuencia, la rectificación del acta N° 33 del Registro Civil de Rosario de Lerma, de fecha 27 de junio de 1938, anotada al folio 86, del tomo 25, en el sentido de que los verdaderos nombres de quienes en ella figuran como "Estela Villagrán", "Mauricio Villagrán" y "Zoilo Villagrán" con los de "María Estela Robles", "Mauricio Robles" y "Zoilo Robles", respectivamente. Previa publicación de la parte resolutive de esta sentencia en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", por 8 días (Art. 28 de la Ley 251), oficiase al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia, para la toma de razón pertinente. Copiense, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. P. Maioli". — Salta, 22

de Octubre de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 6|11|51.

N° 7515. — EDICTO: RATIFICACION DE PARTIDA. — En los autos caratulados: Expediente N° 19.370 — año 1951. — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ALEJANDRA YAÑI DE LOPEZ s/por el señor Defensor de Pobres", que se tramita ante este Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del Escribano Público, don Giliberti Dorado, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 3 de 1951. — Y VISTOS: Los autos "Ordinario — Rectificación de partida de nacimiento de Alejandra Yañi de López" s/por el señor Defensor de Pobres" RESUELTO: TANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello y disposiciones legales pertinentes, FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda, únicamente en el sentido de ordenar la supresión del nombre "HERMINIA" de la partida de nacimiento Acta N° 1204 labrada en esta ciudad y corriente al folio: 174 del T. 114. — Ordenar la publicación de este folio de acuerdo a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Copiense, notifíquese. Librese oficio al señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los Libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado por intermedio del señor Defensor de Pobres, oportunamente archívese. — FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 16 de Octubre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e|24|10 al 5|11|51.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 7519. — COMERCIALES

En cumplimiento de la Ley N° 11.867 se cita a los que se consideren con derechos como acreedores de la razón social FERRI y SEGURA, Empresa de ómnibus con asiento en el pueblo de Güemes departamento de Campo Santo. Debiendo formularse las oposiciones ante el Escribano de registro don PIO CESAR FIGUEROA en la calle Zuvira N° 406.

e|24 al 30|10|51.

N° 7482. — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA I. M. CASEY Y CIA. — En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Jorge Martín Casey, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, y la señora Blanca Azucena Roy de Casey, argentina, casada en primeras nupcias, ambos vecinos de esta ciudad de Salta, convienen lo siguiente: Que con fecha diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar en los ramos de venta de polvo de talco y otros. — Que habiendo resuelto de mutuo acuerdo rescindir el contrato social declaran: Que dan por disuelta desde hoy la referida sociedad y

por clausuradas definitivamente sus operaciones sociales, cuyo activo y pasivo se adjudica a la firma Sirimarco y Cia. — Asimismo y habiendo recibido ambos socios la utilidad correspondiente, se otorgan recíprocamente carta de pago, obligándose respectivamente con arreglo a derecho, en prueba de todo lo cual suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY. — El activo de la disuelta firma J. M. Casey y Cia. asciende a la suma de m\$ns. 47.932.39 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos con 39/100 milnacional), mientras que el pasivo asciende a la suma de m\$ns. 27.538.20 (veintisiete mil quinientos treinta y ocho pesos con 20/100 milnacional). — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY.

e[16 al 23]10[51.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 7484. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. — "PATRON COSTAS Y ARAOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Patrón Costas, casado en primeras nupcias; don Manuel Aráoz, soltero, el ingeniero don Adolfo Aráoz, soltero y don Jorge Aráoz, soltero; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y digo: Que con fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, los cuatro comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el término de diez años, para dedicarse a explotaciones agropecuarias y forestales, compra-venta de haciendas y cualquiera otra actividad comercial que resolvieran realizar, con asiento en esta ciudad y con la denominación de "Patrón Costas y Aráoz — Sociedad de Responsabilidad Limitada", escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al Folió tres, asiento número dos mil tres, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Que el capital social se fijó en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado, correspondiendo el mismo a los socios en la siguiente proporción: veinte mil pesos a don Roberto Patrón Costas; catorce mil pesos a don Manuel Aráoz; trece mil pesos a don Adolfo Aráoz y trece mil pesos a don Jorge Aráoz. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social, según acuerdo tomado con fecha siete de julio último que consta en el acta corriente de fojas doce a quince del libro respectivo, vienen por la presente a formalizar dicho acuerdo y en consecuencia declaran aumentado el capital social en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional. — Este aumento se suscribe e integra totalmente en la siguiente forma y proporción: por don Roberto Patrón Costas, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos que se integra totalmente con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal; por don Manuel Aráoz, cincuenta y cuatro cuotas, o

sea cincuenta y cuatro mil pesos, que se integra; veinte y siete mil pesos, con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veinte y siete mil pesos en su crédito a su favor y cargo de la sociedad Aráoz Hermanos; por don Adolfo Aráoz, cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra; veintisiete mil pesos con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos, y por don Jorge Aráoz cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra; veintisiete mil pesos con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos. — El capital de la sociedad queda fijado, pues, en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas treinta cuotas de mil pesos y corresponde a los socios en la siguiente forma: a don Roberto Patrón Costas, ciento treinta cuotas equivalentes a ciento treinta mil pesos; a don Manuel Aráoz sesenta y ocho cuotas equivalentes a sesenta y ocho mil pesos; a don Adolfo Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos y a don Jorge Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos. — En consecuencia, dando por aumentado el capital social en la forma expresada, se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, resulta que los otorgantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, veintidos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: cuatro mil trescientos uno y cuatro mil trescientos dos, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio mil quinientos sesenta y cinco; doy fé. — Sobre borrador: con: vale. — R. PATRON COSTAS. A. ARAOZ. M. ARAOZ. — JORGE ARAOZ. — Tgo.: Julia Torres. — Tgo.: Emilio Díaz. Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí; doy fé. — Para los interesados expido esta primera copia en dos sellos de un peso números: sesenta y siete mil trescientos cincuenta y sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrador: el — í. Vale. ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e[16]10[51 al 23]10[51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7518. — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE — DE PRORROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUCESORES DE SAID GONORASKY S. R. L. Y AUMENTO DE SU CAPITAL. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los once días de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí RICARDO E. USAN, DIVARAS, Escribano Titular del Registro Número Uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por sus propios derechos doña SARA ROISMAN DE GONORASKY, ru-

mana, viuda de primeras nupcias; doctor MOISEIS GONORASKY, argentino, médico, casado; Ingeniero MARCOS GONORASKY, argentino naturalizado, casado; Señora REBECA GONORASKY DE KOSS, argentina, casada; Señora MANUELA GONORASKY DE GUESTRIN, Farmacéutica, argentina, casada; Señora ESTHER GONORASKY DE STEREM, argentina, casada; Doctor LEONARDO GONORASKY, argentino, médico, casado; Ingeniero SAMUEL GONORASKY, argentino, casado, todos los comparecientes domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé y dicen: que por escritura número trescientos treinta y nueve de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, otorgada ante mí, y registrada a folios doscientos veinte, asiento mil ochocientos quince del Libro veinte y tres de Contratos Sociales, en el Registro Público de esta Provincia, los nombrados comparecientes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "Sucesores de Said Gonorasky Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años prorrogables por otros cinco años habiendo acuerdo de todos los socios que vence el día veinte y ocho de Octubre próximo, que antes de su vencimiento de común acuerdo de todos los socios nombrados, han resuelto prorrogar por otros cinco años más, la duración de la Sociedad y aumentar el capital social de cincuenta y cinco mil seiscientos pesos a doscientos setenta mil pesos, con arreglo a este contrato y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — PRIMERO: la Sociedad "Sucesores de Said Gonorasky Sociedad de Responsabilidad Limitada" proroga su término de duración por cinco años más, a contar de la fecha y girará como hasta ahora bajo la misma razón social y tendrá su domicilio real, principal y legal, en esta ciudad de Salta, en la calle Caseros número un mil setecientos setenta y ocho, pudiendo extender sus operaciones y establecer Sucursales, en todo el territorio de la República y en el extranjero. — En su extructuración jurídico comercial establecida por este contrato se hace cargo con arreglo a derecho de la prosecución de los negocios de la misma en base a los números y resultados del balance, inventario general de activo y pasivo y determinación del capital de la Sociedad al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno certificado por el Contador don Eugenio Apolinar Romero matrícula número dos de esta Provincia, y que los otorgantes declaran conocer y aceptar en todas sus partes, y que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. — La Sociedad queda sujeta al régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto, la producción, elaboración, manufactura y comercialización de productos forestales y en especial el ramo de carpintería y tornería mecánica y artística en general y ejercer el comercio en todos sus ramos. — Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no prohiban las leyes, sin limitación ni reserva alguna y comercialmente comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar o gravar bienes de cualquier naturaleza, inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, y todo por los plazos, fechas, cantidades, formas de pago, y demás condi-

ciones que estime convenientes, celebrar contratos de representación y gestión comercial, comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, o en comandita, adquirir el activo o pasivo de sociedades o establecimientos comerciales e industriales, celebrar toda clase de contratos, adquirir, transferir y/o registrar marcas de invención o patentes, adquirir créditos a cobrar y/o hacerse cargo de la cobranza de los mismos por cuenta de terceros, dar o tomar dinero en oro o papel moneda en préstamo del Banco de la Nación Argentina, y de otros Bancos oficiales y particulares adheridos al Banco Central de la República de acuerdo a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; aceptar u otorgar prendas; girar, librar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales, pagarés girar cheques contra depósitos constituidos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias, generales y especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines y objetos de la Sociedad, pues esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — **TERCERO:** — Que en designados socios Gerentes los Señores ingenieros don Marcos Gonorazky y Samuel Gonorazky quienes actuarán conjunta o indistintamente y tendrán el uso de la firma social para todos los negocios que forman su objeto con amplias facultades de administración incluyendo las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social o en fianzas a terceros quedando expresamente facultados para comparecer ante los Jueces, Tribunales y autoridades administrativas competentes de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados en todos los asuntos en que sea parte o tenga un interés legítimo la Sociedad, promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comparecer en árbitros, denunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transcribir otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados para ejecutar los actos de administración y los contratos públicos o privados necesarios o convenientes a los fines sociales, constituir depósito de dinero o valores en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salt, Español del Río de la Plata Ltda. de Italia y Río de la Plata, de Crédito Industrial Argentino, e Hipotecario Nacional y tomar de ellos o de otros Bancos creados o a crearse o de sus Sucursales dinero prestado, a interés, percibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos que se les exijere con sujeción a sus leyes y reglamentos conviniendo la forma de pago y el tipo de interés; extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Los socios Gerente nombrados tendrán un sueldo de quinientos pesos mensuales cada uno, que se imputarán a gastos generales. — **CUARTO:** — el capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en dos mil setecientos acciones de cien pesos cada una y que ha sido totalmente suscripto por

los nombrados socios en la siguiente proporción: Señora Sara Roismán de Gonorazky seiscientas acciones o sea setenta mil pesos m/n.; Ingeniero Marcos Gonorazky seiscientas setenta y cinco acciones o sea setenta y siete mil quinientos pesos. Doctor Moisés Gonorazky cuatrocientas diez acciones o sea cuatro mil y un mil pesos m/n.; Señora Rebeca Gonorazky de Koss trescientas cinco acciones o sea treinta mil quinientos pesos m/n.; Señora Manuela Gonorazky de Cuestrián ciento cuarenta y tres acciones o sea catorce mil trescientos pesos m/n.; Esther Gonorazky de Steren ciento cuarenta y tres acciones o sea catorce mil trescientos pesos; Doctor Leonardo Gonorazky ciento cuarenta y tres acciones o sea catorce mil trescientos pesos m/n.; e Ingeniero Samuel Gonorazky ciento ochenta y un acciones o sea diez y ocho mil cien pesos m/n. Este capital de doscientos setenta mil pesos aparece integrado de acuerdo a las cifras del inventario general del activo y pasivo y determinación del capital de la Sociedad al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, el que contiene el inventario de los bienes que se aportan, como capital a la Sociedad, lo transfieren por este acto a la misma haciéndole tradición de los mismos y que la Sociedad acepta; y que son: inmuebles a) un terreno con casa en él edificada ubicado en esta ciudad en la calle Caseros número un mil setecientos setenta y ocho cuyo título se registra a folio cuatrocientos veinte y ocho/cuatrocientos veinte y nueve, asiento uno y dos del Libro sesenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital. — b) dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Rondeau, en la cuadra comprendida entre las de España y Caseros cuyo título se registra a folios trescientos cincuenta y siete — asientos uno del Libro ciento veinticuatro Registro de Inmuebles de la Capital, que fueron adquiridos con fecha posterior al balance mencionado por escritura del cuatro de Agosto del corriente año, otorgada, ante mí, doy fé, por el precio de once mil novecientos setenta y cinco pesos con setenta centavos m/n., para cuyo pago, aportaron los socios en dinero efectivo la proporción que les corresponde de acuerdo a sus respectivos capitales. — c) dos lotes de terreno de chacras, unido entre sí, ubicados en el Distrito de Santo Domingo, Departamento de Rivadavia de esta Provincia, designados con las letras "B" y "C" con la extensión límites y demás circunstancias que los individualizan cuyos títulos se registran a folios trescientos veinte y ocho, asiento dos del Libro Primero de Registro de Inmuebles de Rivadavia. — Los títulos de todos los inmuebles mencionados se encuentran ya registrados a nombre de la Sociedad, doy fé. — Se integra además el activo con la transferencia a favor de la Sociedad la suma de quince mil pesos que ésta adeudaba según el balance mencionado al socio Ingeniero Marcos Gonorazky y cinco mil pesos por igual concepto que la Sociedad adeudaba al Doctor Moisés Gonorazky, y que pasan así a formar parte del aporte de capital, de los dos nombrados socios por tal concepto y con la diferencia entre el activo y pasivo según el mencionado balance o sea el capital de esta Sociedad al día treinta y uno de Mayo del corriente año que asciende

a la suma de doscientos diez mil trescientos setenta y ocho pesos m/n. constituido por los inmuebles ya mencionados, maquinarias, herramientas, obligaciones a cobrar, certificado de obra, taller, dinero efectivo y demás instalaciones, responsabilizándose los socios con respecto a los valores asignados a los bienes y casas que integran el capital social de acuerdo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por último se completa dicho capital con la suma de trece mil ochocientos veinte y tres pesos depositados en el Banco de la Nación Argentina a cuenta de la Sociedad, cuya boleta se agrega a esta escritura y que representa el cincuenta por ciento del aporte en dinero efectivo para este aumento de capital social, obligándose los socios a depositar el otro cincuenta por ciento en la proporción que a cada uno le corresponde dentro del plazo de quince días a contar de la fecha. — **QUINTO:** el ejercicio financiero correrá desde el día treinta y uno de Mayo de cada año hasta igual fecha del año siguiente en cuya oportunidad se practicará un balance general que será sometido a consideración de los socios antes de treinta días de cerrado el ejercicio. — Los balances se practicarán tomando como base las normas de Impuesto a los Réditos con las modificaciones que disponga la junta de socios. — **SEXTO:** de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo legal de reserva hasta que este alcance al diez por ciento del capital y el saldo, una vez ejecutado las amortizaciones se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — El sueldo de los Gerentes es independiente de su participación en las utilidades sociales que les corresponda. — **SEPTIMO:** las decisiones de la junta de socios se tomarán en todos los casos sin excepción por simple mayoría de cuotas, incluso para el nombramiento o renovación del Gerente. — Si no hubiere mayoría para pronunciarse sobre los balances se procederá según el artículo nueve. — La junta de socios solo podrá funcionar válidamente con la presencia de socios que representen más de la mitad del total de cuotas sociales y se llevará un libro especial de actos donde se registrarán sus resoluciones. — **OCTAVO:** siempre que deba procederse a la liquidación de la sociedad y participen de los bienes sociales se aplicarán los artículos cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio y subsidiariamente las disposiciones legales que correspondan. **NOVENO:** cualquier divergencia entre los socios debe ser resuelta entre y por los mismos, por votación de acuerdo al aporte o cuotas sociales. — El socio que quiera retirarse de la Sociedad podrá hacerlo siempre que lo comuniquen por escrito con una anticipación no menor de seis meses antes del próximo balance. Las cuotas sociales solo podrán ser transferidas por cesión, venta, o cualquier otro título gratuito u oneroso entre los demás socios. — **DECIMO:** en caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar dentro de los sesenta días del deceso, entre adquirir las cuotas del socio pre-muerto; al valor resultante del último balance anterior al fallecimiento, o continuarla con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación ante la

Sociedad en un solo mandatario. — UNDECLMO: en todo cuanto no estubiere previsto en este contrato la Sociedad se regirá conforme a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Redactada en los sellos notariales números tres mil ciento setenta y dos al tres mil ciento setenta y ocho numeración seguida. — Previa lectura y ratificación firmen los otorgantes, como acostumbra por ante mí y los testigos del acto don Roberto Arias y don Víctor Hugo Jorge, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé. — Sigue a la que con el número anterior termina al folio noventa y cinco setenta de mi protocolo. — Elíneas: prorrogables por otros cinco años habiendo acuerdo de todos los socios. — Vale. — SARA R. DE GONORAZKY. — M. G. de GUESTRIN. — E. G. de STEREN. — MOISES GONORAZKY. — REBECA GONORAZKY DE KOSS. — MARCOS GONORAZKY. — LEONARDO GONORAZKY. — SAMUEL GONORAZKY. — Tgo: R. ARIAS. — Tgo: VICTOR JORGE. — Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA: con la matriz de su referencia doy fé y expido para los interesados este primer testimonio en Salta fecha ut. supra. Rospado: noveno. — Elíneas: girar — de treinta días — Vale. — RICARDO E. USANDIVARAS, Escribano Nacional. e) 24 al 30/10/51.

QUIEBRAS

Nº 7491 — El Señor Juez Civil 1a. Instancia 3a. Nominación Doctor Luis R. Casenmeiro, ha dictado el estado de quiebra de los Señores Carlos de la Cámara, Ernesto Victorio Muntwyler y Miguel Krisner, propietario y obligados respectivamente del negocio BAR MUNICH, ubicado en esta Ciudad calle Zuviria 10/12; ha fijado el día 15 de Noviembre a horas 10 para tenga lugar la audiencia de verificación de créditos previa publicación de edictos; y ha designado síndico al Contador Público Don Eugenio Apolinar Romero, que ha fijado domicilio en Avenida Belgrano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario 22 al 31/10/51.

**AVISOS VARIOS
ASAMBLEAS**

Nº 7506 — SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Gijemes", la que tendrá lugar en Mitre 315 de esta Ciudad el día 31 de Octubre en curso a horas 20, para tratar los siguientes asuntos:
a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
b) Consideración de la memoria.
c) Consideración del Balance de Tesorería.
d) Modificación del artículo 25 in-fine de los Estatutos y necesidad de dar normas para el caso de ausencia de los socios, por no estar

ello previsto en dichos Estatutos. Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que hubiere. Salta, octubre 19 de 1951.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Secretario
22/10/51 al 31/10/51.

Nº 7493 — «SALTA CLUB» — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la entidad, ubicado en la calle Alberdi 734, el día 31 del corriente, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del Acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balance.
- 3º.— Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera, Vicepresidente 2º, en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera; Secretario, en reemplazo del Sr. Osvaldo Gerardo Nievas; Tesorero, en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Tres Vocales Titulares, en reemplazo de los Sres.: Dr. Santiago Arias, Federico Gaufrin y Gabino C. Juarez; Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los Sres.: Juan Carlos Valdiviezo, Meyer Abramovich y Francisco Cruz.
- 4º.— Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los Sres. Francisco Herrera (titular) y Dr. Danilo Bonatti (suplente).
- 5º.— Adquisición de un Micro-Omnibus.
- 6º.— Adquisición del inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi número 714 al 734, nomenclatura catastral partida número 2952, circ. I. sección E. manzana 60, parcela 2.
- 7º.— Adquisición de una fracción interna lindera a la anterior, nom. catastral; partida número 3194, parcela 24.
- 8º.— Autorización a la Comisión Directiva para contratar un préstamo con destino al pago total o parcial de los inmuebles cuya compra se faculte, con garantía hipotecaria de los mismos bienes.

D. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

EUGENIO DI RICO
Secretario
e) 22 al 31/10/51.

Nº 7462
"LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Bartolomé Mitre 292 — Teléfono 2593

**SALTA
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.

- 3.— Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también por terminación de mandato y de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor P. Martín Córdoba que renunció. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, respectivamente, quienes también han terminado su mandato.

- 4.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Juan Antonio Urrestarazu Guillermo Frías
Secretario Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 24 de nuestros Estatutos.
e) 8 al 24/10/51.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR